DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19122
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5415479

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de mayo de 2023	**HORA:**	03:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**Calle 127C No 1 - 40** (Dirección de referencia ingreso a la vía) **P1:** Casa Embajada Indonecia (4° 42'12"N – 74°1'17" W). **P2:** Bodega (4° 42'17" N – 74°1'11" W). **P3:** Via (4° 42'1" N – 74°1'19" W).	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			**P1: Casa Embajada Indonecia** X_1:106222.10 Y_1:111882.33 **P2: Bodega** X_2:106394.17 Y_2:112005.51 **P3: Via** X_3:106153.13 Y_3:111527.57		
SECTOR CATASTRAL:	Paramo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000.00 M2		
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0225OYMR (como referencia)	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	2,00 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48536		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa/ Caída de rocas.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, donde se ubican los predios evaluados P1: Casa Embajada Indonecia (4º 42'12"N – 74º1'17" W), P2: Bodega (4º 42'17" N – 74º1'11" W) y P3: Via (4º 42'1" N – 74º1'19" W), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, el predio evaluado se encuentra cubierto por la capa de la Reserva Forestal y Protectora (RFP) Bosque Oriental Bogotá, específicamente en la *zona de rehabilitación ecológica*, de acuerdo con la Resolución 463 de 2005 "*Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá*" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (ver Figura 1).

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de la vía se encontró que el IDIGER ha emitido Diagnósticos Técnicos; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-14994	*(17/11/2020)*
DI-18619	*(04/01/2023)*

Personal del IDIGER a realizado visitas a la vía evaluada desde el año 2020. A lo largo de los documentos se describe que el predio es de gran extensión y en el mismo se emplaza la urbanización Bosques del Mirador y que para la construcción de la vía vehicular en adoquin se realizó la construcción de taludes de corte corte sobre una ladera conformada por bloques de roca en algunos sectores cuenta con estructuras de contención tipo gaviones, vegetación nativa y con presencia de individuos arbóreos de gran tamaño. En las diferentes visitas se describe que se ha presentado desprendimiento de algunos bloques de roca y que sobre el macizo se evidencia la posibilidad de futuros desprendimientos. Por tanto se recomendó a los responsables del predio el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud, la restricción parcial del uso parcial de la vía, asi como a los responsables adelantar las intervenciones que garanticen la estabilidad del macizo rocoso.

7. LOCALIZACIÓN

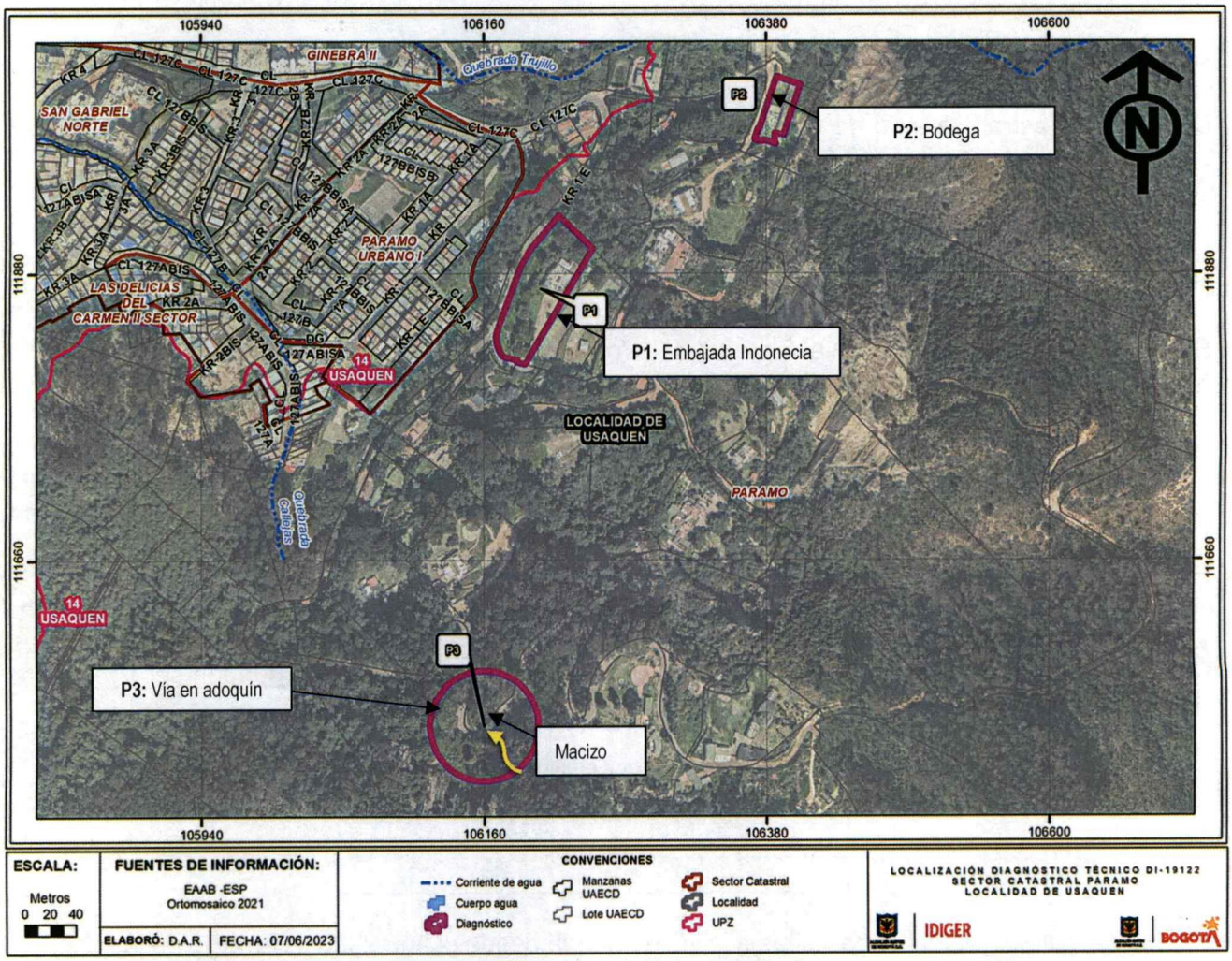

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5415479, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 3 mayo de 2023, a la Urbanización Bosques del Mirador en el predio de la Calle 127C No 1 – 40, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, en una zona de pendiente moderada a alta, con vías pavimentadas; parcialmente consolidado urbanísticamente, donde se localizan construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

El predio de gran extensión evaluado corresponde a la urbanización Bosques del Mirador (ver Fotografía 1), la cual se localiza en la parte media de una ladera de pendiente moderada a alta y compuesta por una secuencia interestratificada de estratos muy delgados de arcillolitas silíceas, limolitas silíceas y arcillolitas, con intercalaciones de areniscas de grano fino en la parte superior, en general fracturadas.

De acuerdo con los antecedentes (DI-18619), se evidencia la ocurrencia de desprendimientos de bloques de roca provenientes del macizo rocoso anteriormente evaluado para la vía, en la actualidad se esta llevando a cabo la construcción de un muro en gaviones localizado en la parte baja del mismo, al parecer como medida de mitigación se resalta que se observa la suceptibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos de bloques por lo que se mantienen las recomendaciones de restruicción de uso de la vía (P3), (Ver Fotografías 1 - 4).

Adicionalmente se realizó visita a la Casa de la Embajada de Indonecia en el predio (P2), el predio es de gran extensión y para la adecuación se realizaron taludes de corte. Al costado norte del predio se localiza una zona verde con un muro de cerramiento en mamposteria parcialmente confinada, localizado en la parte superior de un macizo rocoso. El muro presenta algunas grietas de tendencia escalonada. En el costado noroccidental se presentan procesos de reptación, controlados mediante la implementación de trinchos en madera. De manera general el predio no evidencia condiciones de inestabilidad. Se realizó visita al interior de la Casa de la Embajada de Indonecia, edificación de 2 niveles construida en mampostería confinada: Al interior se observan algunas fisuras en algunas baldosas, pese a los daños la edificación presenta de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 5 - 10).

Finalmente, se realizo visita a una bodega localizada en la parte superior de la Urbanización (P2), la bodega es de un nivel de altura y se encuentra construida en madera. La edificación se localiza a una distancia en horizontal de 7m de un macizo rocoso de una altura de aproximadamente unos 10m posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, sin medidas de protección y/o contención. En el talud se evidencia algunos bloques en cuña con diaclasas de gran abertura, suceptibles a presentar desprendimientos cuando las diaclasas se llenan de agua en tempiradas de lluvias, (Ver Fotografías 11 - 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección y/o sistema de drenaje de aguas superficiales y subsuperficial en el talud de corte y macizo rocoso ubicado en la Bodega del predio P2 y la vía en el predio P3.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la vía en el predio P3, (Visita del 04/01/2023)



Fotografía No. 2. Vista general de la vía en el predio P3, (Visita del 03/05/2023)



Fotografía No. 3. Vista general de la vía en el predio P3.



Fotografía No. 4. Vista general de la vía en el predio P3.



Fotografía No. 5. Vista general de la Casa Embajada de Indonecia, en el predio P2.

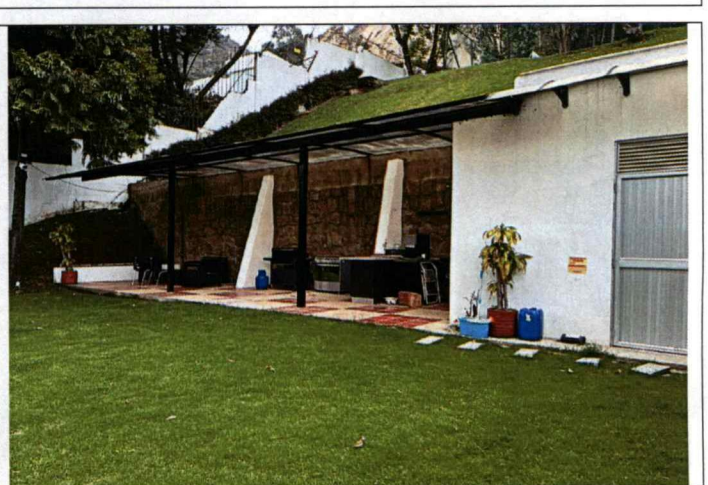

Fotografía No. 6. Zona verde costado norte de la Casa Embajada de Indonecia, en el predio P2.



Fotografía No. 7. Muro cerramiento zona verde costado norte de la Casa Embajada de Indonecia, en el predio P2.



Fotografía No. 8. Zona verde costado noroccidental de la Casa Embajada de Indonecia, en el predio P2.

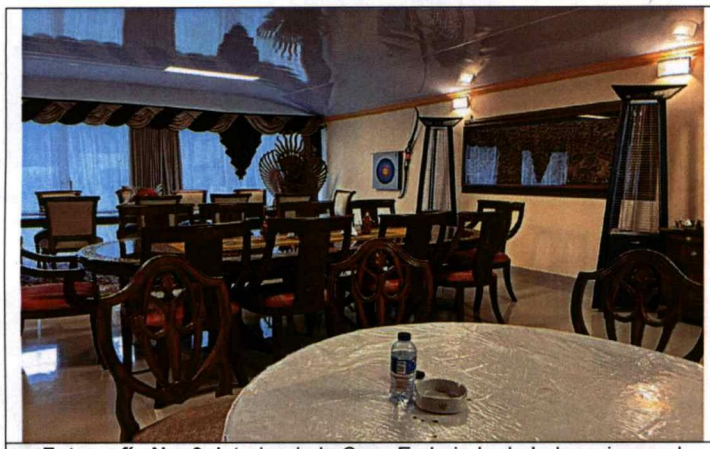

Fotografía No. 9. Interior de la Casa Embajada de Indonecia, en el predio P2.



Fotografía No. 10. Interior de la Casa Embajada de Indonecia, en el predio P2.

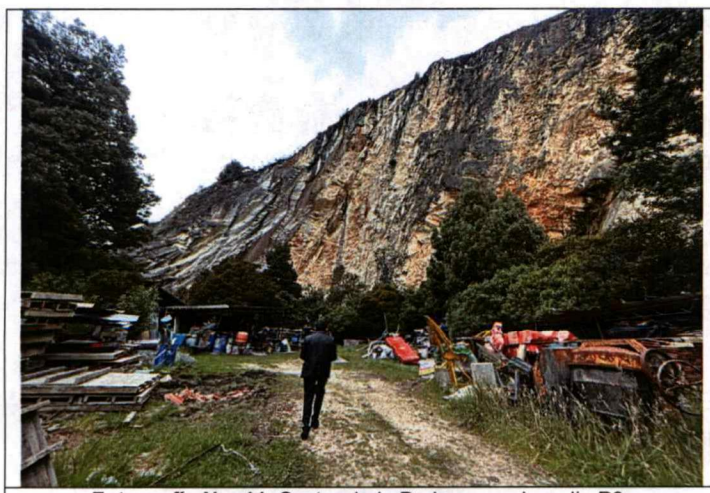

Fotografía No. 11. Sector de la Bodega en el predio P3.



Fotografía No. 12. Fachada de la Bodega en el predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Casa Embajada Indonecia (4° 42'12"N – 74°1'17" W).	Mamposteria Confinada	Vivienda	2	Leves
2	**P2:** Bodega (4° 42'17" N – 74°1'11" W).	Madera	Bodega	1	Moderados
3	**P3:** Via (4° 42'1" N – 74°1'19" W).	Vía en adoquín	Vehicular	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad de la vía interna en el predio **P3:** (4° 42'1" N – 74°1'19" W).

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posiblemente nuevos desprendimientos de roca e individuos arbóreos provenientes del macizo rocoso de la vía interna en el predio P3: (4° 42'1" N – 74°1'19" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén.

- Posiblemente nuevos desprendimientos de roca provenientes del macizo rocoso, localizado al costado oriental de la Bodega P2: (4° 42'17" N – 74°1'11" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del de los sectores evaluados, en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del talud y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del mismo.

- Se ratifica la recomiendacón de la restricción parcial de uso de la vía en adoquín ubicada en el predio P3: (4° 42'1" N – 74°1'19" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, en una longitud de 150m junto a la zona afectada.

- Recomiendacón de la restricción de uso de la Bodega ubicada en el predio P2: (4° 42'17" N – 74°1'11" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5415479

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10141	04/01/2023	José Luis Pulido	Ratificación de la recomendación de restricción de uso de la vía interna en adoquín, perteneciente al predio evaluado en una longitud de 150 metros aproximadamente, en las coordenadas P3: (4° 42'1" N – 74°1'19" W).
10994	03/05/2023	Juan Quiroga	Recomendación de restricción de uso de la Bodega, en las coordenadas P2: (4° 42'17" N – 74°1'11" W).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1: Casa Embajada Indonecia (4° 42'12"N – 74°1'17" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P2: Casa Embajada Indonecia (4° 42'17" N – 74°1'11" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de caída de bloques de roca provenientes del macizo rocoso.

- La estabilidad del talud de corte y macizo rocoso ubicado en el predio P3: (4° 42'1" N – 74°1'19" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita técnica.

- La funcionalidad del tramo vial localizado en el predio P3: (4° 42'1" N – 74°1'19" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Se reiteran las recomendaciones del DI-18619

- *A los responsables y/o propietarios del predio P3: (4° 42'1" N – 74°1'19" W), en el Sector Catastral Paramo de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación parcial de uso de la vía en adoquín*

en una longitud de 150m junto a la zona afectada, hasta que se adelanten las acciones pertinentes que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del tramo vial afectado.

- *A los responsables y/o propietarios del predio de la Calle 127C No 1 - 40, en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén, realizar las acciones pertinentes para que se adelanten intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte y macizos rocosos ubicados en los predios P2: (4º 42'17" N – 74º1'11" W) y P3: (4º 42'1" N – 74º1'19" W).*

- *A los responsables y habitantes del predio de la Calle 127C No 1 - 40, en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del del talud de corte y macizos rocosos ubicados en los predios P2: (4º 42'17" N – 74º1'11" W) y P3: (4º 42'1" N – 74º1'19" W).; con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.*

- *A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados el predio de la Calle 127C No 1 - 40, en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén, en especial los del costado sur oriental, en las coordenadas del talud de corte y macizos rocosos ubicados en los predios P3: (4º 42'1" N – 74º1'19" W), teniendo en cuenta lo descrito anteriormente.*

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.*

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático